

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA (JAÉN)

2020/587 *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución y Plantilla de personal correspondiente al ejercicio 2020.*

Edicto

Don Francisco-Javier Sabalette Pancorbo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escañuela (Jaén).

Hace constar:

Que el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2020, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria Plenaria de fecha 30 de diciembre de 2019 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 11, de fecha 17 de enero de 2019, ha sido elevado a definitivo al no haberse producido reclamación alguna contra el mismo, conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo.

A continuación se publica el Presupuesto Municipal resumido por capítulo, así como la plantilla del personal del Ayuntamiento:

l) *Resumen por capítulos del Presupuesto para 2020.*

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo	Denominación	Consignación
1	Impuestos directos	182.674,00€
2	Impuestos indirectos	5.000,00€
3	Tasas y otros ingresos	201.795,00€
4	Transferencias corrientes	441.495,00€
5	Ingresos patrimoniales	80.200,00€
6	Enajenación de inversiones reales	0,00€
7	Transferencia de capital	309.153,00€
8	Activos financieros	0,00€
9	Pasivos financieros	0,00€
	Total Ingresos	1.220.317,00€

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo	Denominación	Consignación
1	Gastos de personal	264.800,00€
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	609.274,00€

Capítulo	Denominación	Consignación
3	Gastos financieros	390,00€
4	Transferencias corrientes	21.000,00€
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00€
6	Inversiones reales	309.153,00€
7	Transferencias de capital	0,00€
8	Activos financieros	0,00€
9	Pasivos financieros	15.700,00€
	Total de gastos	1.220.317,00€

II) *Plantilla de Personal.*

Funcionarios:

Núm.	Denominación	GR	Cuerpo/Escala	Subescala/Clase	Observaciones
1	Secretaria-Intervención	A1	Habilitación - Nacional	Secretaria - Intervención	Ocupada
1	Administrativo	C1	Administración General	Administrativo	Ocupada
1	Auxiliar-Administrativo	C2	Administración General	Auxiliar	Vacante
1	Auxiliar - Servicios múltiples	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Vacante

Personal Laboral Fijos de Plantilla:

Puesto	Núm. de Plazas	Grupo	Jornada	Situación
Aparejador Técnico	1	A2	TP	Vacante
Oficial de Servicio	1	C2	TC	Ocupada

Laborales Temporales / Programas:

Puesto	Núm. de Plazas
Monitor de Gimnasio	1
Monitor/a Guardería Temporera	3
Agente Dinamizador Guadalinfo	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Escañuela , a 10 de febrero de 2020.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER SABALETE PANCORBO.